

ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE: En Sesión Ordinaria celebrada en Hotel Confort Inn de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las siete horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** En vista de la solicitud de compra presentada por el señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de Servicios Públicos Municipales, de fecha ocho de noviembre del corriente año, en la que requiere la autorización para la compra de 200 FOCOS AHORRATIVOS DE 80 WATTS A 220 VOLTIOS, que serán utilizados en el área de alumbrado público en los diferentes sectores del municipio, dicho material se encuentra presupuestado en la unidad a su cargo; II) Es necesario la implementación de mantenimiento del

Alumbrado Público, los cuales han sufrido daños por el uso y concluido su vida útil; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de 200 FOCOS AHORRATIVOS DE 80 WATTS A 220 VOLTIOS, que serán utilizados en el área de alumbrado público en los diferentes sectores del municipio; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de los Focos Ahorrativos. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Vista la solicitud presentada por parte de la comunidad de Final 10 Avenida Norte, Barrio San Carlos, Sector El Esterito al Sector Campo Villalta, en la que requieren la Construcción o reparación del Puente Peatonal, que comunica dichos sectores; II) Que en el municipio existen diferentes necesidades básicas las cuales compete a la municipalidad satisfacerlas para el desarrollo del municipio, Barrios y Colonias y sectores de La Unión. II) Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada una de sus parte el perfil del proyecto para la **REPARACION DE PUENTE PEATONAL DE FINAL 10 AV. NORTE, SECTOR EL ESTERITO, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION;** por un monto de **UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 53/100 DOLARES (\$ 1,179.53);** 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos será con el 75 % fondos FODES; 3) Se instruye a la UACI, realizar el proceso correspondiente y 4) Se autoriza al señor Tesorero hacer las erogaciones correspondientes; **NOTIFIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En vista de las necesidades que presentan las comunidades en el municipio y siendo facultad del Concejo Municipal el apoyo para mejorar las condiciones de vida de las misma y buscar la solución de los problemas locales en el fortalecimiento y desarrollo de la población; y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Priorizar la REPARACIONES DE TRAMO DE CALLE EN ISLA ZACATILLO EN CONJUNTO CON LA COMUNIDADES EN LAS ISLAS MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) En consecuencia se instruye a la UAC I, realizar el procedimiento de ley correspondiente para la elaboración de la carpeta técnica del referido proyecto. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum presentado por el Ingeniero JOSE DAVID UMANZOR, Jefe de la UACI, en la que solicita mediante acuerdo se dé cumplimiento al Artículo 20 de la LACAP, para el

nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los procesos de Licitación Pública; sienta pertinente y en uso de sus facultades Constitucionales y en base al Artículo 20 de la LACAP este Concejo, ACUERDA: 1) Nombrar como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para los procesos de Licitación Pública a: Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Licenciada Zulma Teresa Reyes González y el Ingeniero José David Umanzor; para las siguientes licitaciones públicas:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD
01	AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "LA UNION SE VIVE", MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION	Licitación Pública LP. AMLU No. 13-2019
02	APORTE LOCAL EN LO RELATIVO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA UNION", MUNICIPIO DE LA UNION.	Licitación Pública LP. AMLU No. 14-2019

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: 1)

Vista la Carpeta Técnica para el Sub-Proyecto “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES NO PAVIMENTADAS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS 10/100 Dólares (\$ 32,706.10)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ “ **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES NO PAVIMENTADAS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS 10/100 Dólares (\$ 32,706.10)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** 1) En vista de la solicitud de compra presentada por el señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de Servicios Públicos Municipales, de fecha 13 de noviembre del corriente año, en la que requiere la autorización para la compra de

materiales de trabajo que serán utilizados en la campaña de limpieza de Frente de Playa, con el propósito, de darle saneamiento ambiental a la bahía y cumpliendo con las recomendaciones impuestas por el juez de medio ambiente; que detalla a continuación: 6 pares de botas de hule talla 11; 6 pares de botas de hule talla 12; 50 escobas metálicas con palo; 200 pares de guante carnaza y 100 pares de guantes de hule negro; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de materiales para la Unidad de Servicios Públicos Municipales, que se detallan: 6 pares de botas de hule talla 11; 6 pares de botas de hule talla 12; 50 escobas metálicas con palo; 200 pares de guante carnaza y 100 pares de guantes de hule negro; los cuales serán utilizados en la campaña de limpieza de Frente de Playa; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de los materiales en referencia. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, para la compra de materiales relacionados con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Tercer Regidor en Función

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal